

Concurso de proyectos de emprendimiento e innovación social para zonas rurales

20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2023. PAMPLONA. FERIA PRESURA 2023

1. OBJETIVOS

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los premios del concurso que busca promover el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que puedan:

- Promover e impulsar la innovación y el emprendimiento social sostenible en el medio rural.
- Generar proyectos de innovación social y emprendimiento social con potencial para crecer, crear empleo, generar riqueza y mejorar la actividad económica.
- Dar a conocer a la sociedad la importancia de la innovación y el emprendimiento social como modelo empresarial, económico y socialmente rentable.
- Poner de manifiesto la necesidad de la creación de nuevas empresas y start-ups apoyadas en economías que respeten el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Contribuir al reconocimiento, visibilidad y promoción de ideas y empresas creativas, innovadoras y generadoras de impacto social positivo, y ejemplo de respuesta a las necesidades del medio rural.

Una **empresa social** es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate en su actividad económica.

La Comisión Europea define la **empresa social** como aquellas empresas:

- Para las cuales el objetivo social de interés común es la razón de ser de la acción comercial, que se traduce a menudo en un alto nivel de **innovación social**.
- Cuyos beneficios se reinvierten principalmente en la realización de este objetivo social.
- Cuyo modo de organización o régimen de propiedad, basados en principios democráticos o participativos u orientados a la justicia social, son reflejo de su misión.

Así, pueden ser:

- Empresas que prestan servicios sociales o suministran bienes y servicios destinados a un público vulnerable (acceso a la vivienda, acceso a los cuidados, ayuda a las personas de edad o con discapacidad, inclusión de grupos vulnerables, guardería infantil, acceso al empleo y a la formación, gestión de la dependencia, etc.); y/o
- Empresas cuyo modo de producción de los bienes o servicios persigue un objetivo de tipo social (integración social y profesional mediante el acceso al trabajo de personas desfavorecidas, sobre todo por razón de su escasa cualificación o de problemas sociales o profesionales que provocan exclusión y marginación), pero cuya actividad puede incluir bienes o servicios que no sean sociales.





2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos/as los/las emprendedores/as sociales mayores de edad residentes en España.

Se presentará **MÁXIMO UN PROYECTO** por participante.

Se permitirá la participación de un grupo de personas o equipo de proyecto con la misma idea de negocio, y se tendrá que indicar correctamente en el formulario de inscripción.

Se establecerá un máximo de 20 candidaturas participantes en el concurso. (Los organizadores del concurso podrán aumentar el número de participantes si fuera necesario por la calidad de las ideas presentadas).

3. INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS

Se reflejarán cumplimentando el formulario online que facilitará la entidad organizadora en la página web http://www.elhueco.org/starter

La inscripción al concurso tendrá un coste que cubre los cafés y el ticket de comida programados. El ticket es unipersonal, por lo que cada miembro del equipo de proyecto que acuda a las mentorizaciones deberá sacar su propio ticket (indicando al proyecto que pertenece). El coste será el siguiente:

- > 20 € / persona (para los tickets sacados antes del 31 de agosto)
- > 25 € / persona (para los tickets sacados a partir del 1 de septiembre)

4. PLAZOS DE ADMISIÓN

El plazo de presentación de propuestas se abre con la publicación de las bases de lapresente convocatoria del concurso EL HUECO STARTER XII, yfinalizará el **15 DE OCTUBRE de 2023 a las 23:59 horas**.

En caso de presentarse más de 20 candidaturas, habrá una preselección, y durante la mañana del 16 de octubrese contactará por correo a los proyectos que no sean finalmente preseleccionados para el concurso.

5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

El concurso constará de tres categorías:

- Categoría 1 Mejor Emprendimiento Social para Zonas Escasamente Pobladas
- Categoría 2 Mejor Emprendedora Socialpara Áreas Escasamente Pobladas
- Categoría 3 Mejor Emprendimiento Social de la Comunidad Foral de Navarra





6. PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen 3 premios:

- Premio CESCE a la Mejor Emprendedora Rural:
- 1.500 euros y proceso de incubación de tres meses gestionada por El Hueco.
- Premio EL HUECO al Mejor Emprendimiento Social para Áreas Escasamente Pobladas:
- 1.500 euros y proceso de incubación de tres meses gestionada por El Hueco.
- Premio FUNDACIÓN LA CAIXA al Mejor Emprendimiento Rural de Navarra:
- 1.500 euros y proceso de incubación de tres meses gestionada por El Hueco.

7. DINÁMICA DEL CONCURSO

El concurso constará de cuatro fases:

> Primera fase:

Se presentará la dinámica del concurso y expondrán breve y verbalmente las ideas entre los participantes para conocer al resto de compañeros participantes.

> Segunda fase:

Se celebrarán las sesiones de mentorizaciones con diferentes expertosque asesorarán a los participantes sobre cómo presentar el proyecto, perspectiva de innovación social en los proyectos, modelo de negocio o comunicación del mismo. Estas mentorías nunca serán de carácter obligatorio, pero sí recomendables para los participantes. Se facilitará mediante correo el enlace, horario y temática a los concursantes.

> Tercera fase:

Se expondrán los proyectos en público frente al jurado evaluador. Se expondrán mediante una presentación verbal de no más de 3 minutos (podrán apoyarse con soportes en formato ppt que se deberán enviar el día anterior a la dirección ana.elizalde@civesmundi.es). El jurado contará con 2 minutos para hacer preguntas tras cada proyecto.

> Cuarta fase:

La deliberación del jurado se dará a conocer la misma tarde y se hará entrega de los cheques y la "foto de familia" en un acto público.





8. FECHAS, HORARIOS Y LOCALIZACIÓN

VIERNES

16:30 > 17:30 H PRESENTACIÓN En el centro CIVICAN*

17:30 > 19:00 H 1º MENTORIZACIÓN En el centro CIVICAN

SÁBADO

09:30 > 11:00 H 2º MENTORIZACIÓN En el centro CIVICAN

11:00 > 11:30 H Café y networking

11:30 > 13:00 H 3º MENTORIZACIÓN En el centro CIVICAN

13:15-15:00 H Comida con el resto de participantes

15:00 > 16:15 H Tiempo libre de ensayo y preparación En el centro CIVICAN

16:15 > 18:00 H PRESENTACIONES FINALES En el centro CIVICAN

19:00 > 19:30 H ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS En el Auditorio de Cámara del BALUARTE*

9. ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado se dará a conocer en un acto público el **sábado 21 de octubre a las 19 horas en el Auditorio de Cámara del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra BALUARTE** (Pl. del Baluarte, s/n, 31002 Pamplona, Navarra).

La semana posterior al concurso se procederá con el comienzo del programa de incubación de los proyectos premiados, con duración de tres meses, tras los cuales se hará la entrega de la parte económica del premio. Este, será transferido a una sola cuenta corriente independientemente del número de personas que compongan el equipo de proyecto.



^{*} Centro CIVICAN: Centro Cultural y de Ocio de la Fundación Caja Navarra (Av. de Pío XII, 2, 31008 Pamplona, Navarra).

^{*} BALUARTE: Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra BALUARTE (Pl. del Baluarte, s/n, 31002 Pamplona, Navarra).



10. JURADO DE LOS PREMIOS Y DE SELECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS

- Se constituirá un único jurado encargado de seleccionar las candidaturas para los premios,que oportunamente se dará a conocer en fechas previas al evento.
- Entre las potestades del Jurado se encuentran las de admitir los proyectos a concurso.
- Su fallo será inapelable y se dará a conocer a los galardonados y al resto de los participantes en el mismo evento de la celebración del concurso, al final del acto.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la modalidad galardonada en caso de acordar el mismo que no se han alcanzado unos criterios mínimos de calidad y viabilidad o haberse detectado irregularidades.
- Cada idea participante sólo podrá optar a una de las modalidades galardonadas a su elección, siendo la siguiente mejor valorada, la galardonada en la modalidad vacante.
- La organización, durante el proceso de deliberación del jurado, podrá invitar a participar en el mismo a aquellas personas expertas que estime oportuno para su asesoramiento.

11. PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone el conocimiento, aceptación y conformidadcon el presente documentos cuya interpretación corresponde al comité técnico, eimplica la íntegra aceptación de las mismas.

Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos establecidos en laspresentes bases supondrá la exclusión de la participación en el concurso.

En el caso que alguna de las fases de selección de participantes o del propio programa no pudiera realizarse y que afecte al normal desarrollo del mismo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso y a modificar estas bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del presente concurso, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página web: http://www.elhueco.org/starter/

El incumplimiento de las bases supondrá la exclusión inmediata de la participación enel concurso.





12. DIFUSIÓN

La organización se reserva el derecho de difusión de las ideas de negocio participantes en su página web y perfiles en redes sociales en su mínima extensión y respetando los datos confidenciales de las mismas.

Web: www.elhueco.orgFacebook: huecosoriaTwitter: @hueco_soria

Instagram: @coworking_soria

13. DUDAS Y CONSULTAS

Si después de haber leído este documento tienes dudas para la presentación de tuproyecto o participación en el concurso, puedes remitirnos un correo electrónico a la dirección: **ana.elizalde@civesmundi.es**

14. CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la máxima confidencialidad de los datos personales facilitados para la solicitud de participación en el concurso.

15. PUBLICIDAD

En relación a las candidaturas que participan en el concurso se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de las entidades organizadoras e impulsoras (páginas web, boletín, redes sociales, folletos, difusión en prensa, etc.), pudiendo utilizar su nombre e imagen y descripción de las características generales de las candidaturas. Todos los participantes aceptan el uso para difusión de las fotografías tomadas durante el concurso.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes serán titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivas ideas de negocio. Las personas participantes garantizan y se responsabilizan de que las iniciativas presentadas, no infrinjan derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para la organización del concurso y las entidades impulsoras.





17. DISPOSICIONES GENERALES

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de las personas participantes, la organización se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del concurso.

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no seleccionadas. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en el concurso, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

18. JURISDICCIÓN

El presente documento se rige por la legislación española. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación del mismo, los solicitantes de participación en el concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados deSoria capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

19. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Hueco Labs S.L es un centro de emprendimiento creado en Soria, la cual está fundamentada en más de 30 años de experiencia de trabajo en desarrollo rural en el ámbito de la cooperación internacional en nuestra organización matriz, la ONGD Cives Mundi, y muy especialmente en el fomento del emprendimiento social y la innovación social, sector en el que trabajamos desde hace más de 10 años, y que se ha demostrado como una herramienta fundamental para el desarrollo sostenible de las zonas rurales, especialmente de aquellas que sufren los problemas del deseguilibrio territorial y la despoblación.

20. ENTIDADES IMPULSORAS DEL CONCURSO

- > Programa COMUNAL de la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra.
- > CESCE
- > Fundación La Caixa
- > Cives Mundi El Hueco.











Soria, a 31 de mayo de 2023

